

Resolución de Declaratoria de Desierto No. 141/2023 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día trece de septiembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-185-RFQ-NC denominado “CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORES DE MOTORISTA EN APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON ÉNFASIS EN EL PROYECTO “RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19”, fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9229-SV, proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Se señaló el día catorce de agosto de dos mil veintitrés hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas. Sin embargo en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, se emitió Enmienda N°1 al Documento de Solicitud de cotización, en la cual se modificó la fecha límite para la presentación de ofertas quedando establecida para el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, fecha en la que se recibieron tres ofertas, siendo presentadas por: 1) JOSÉ GABRIEL CRUZ CHAVARRÍA; 2) GIOVANNI ARNOLDO CEA GIRÓN y 3) BORIS ALDEMAR RIVERA, lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: 1) Dra. Mónica López de Quijano, Colaboradora Técnica Médica UGPPI; 2) Ing. Nelson Montano, Consultor Especialista de Electricidad de Infraestructura UGPPI; así mismo, se designó por parte de la ACP-UGP al Licenciado Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor en Adquisiciones.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación y recomendación de declaratoria de desierto; recomendando al titular del MINSAL:
 - 1) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-185-RFQ-NC denominado “CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORES DE MOTORISTA EN APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON ÉNFASIS EN EL PROYECTO “RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19”, debido a que de las 3 ofertas ninguna cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización, de conformidad a lo establecido en el numeral 10. DECLARATORIA DE DESIERTO, sub numeral 2, del Documento de Solicitud de Cotización.
 - 2) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes que se detalla a continuación por no responder y ajustarse sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Cotización:
 - a. **JOSÉ GABRIEL CRUZ CHAVARRÍA:** debido a que, en su oferta no firmó la Declaración

de Mantenimiento de Oferta documento que no es subsanable, además no presentó: copia de título de bachiller, copia de licencia de conducir vigente, no detalla experiencia en proyectos con organismos de financiamiento externo, a pesar de considerarse documentos subsanables no se le solicitaron debido a que no se considera elegible por no haber firmado la Declaración de Mantenimiento de Oferta; además oferta plazo de validez de la oferta de 10 días calendario, se solicita validez de la oferta de 90 días.

- b. **GIOVANNI ARNOLDO CEA GIRÓN:** de conformidad a lo establecido en el numeral 9 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS; que dice: si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara la oferta será rechazada, Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios y Declaración de Mantenimiento de la Oferta, debido a que no presenta ninguno de los formularios detallados se rechaza su oferta; además no presentó atestados que demuestren que cuenta con al menos 10 años en actividades de manejo de vehículo automotor, así como de haber trabajado en proyectos con organismos de financiamiento externo.
- c. **BORIS ALDEMAR RIVERA:** debido a que, no obtuvo el puntaje mínimo (70 puntos) requerido en los criterios de evaluación, por no cumplir con la experiencia solicitada, a pesar de haberle solicitado la documentación que demostrara su experiencia, los documentos presentados no demostraron que cuenta con al menos 10 años en actividades de manejo de vehículo automotor, así como de haber trabajado en proyectos con organismos de financiamiento externo.

V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión Posterior.

VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por los designados para Evaluar las Cotizaciones.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y numeral 10. DECLARATORIA DE DESIERTO del Documento de solicitud de Cotización:

RESUELVE:

- 1) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-185-RFQ-NC denominado “CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORES DE MOTORISTA EN APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON ÉNFASIS EN EL PROYECTO “RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19”, debido a que de las 3 ofertas recibidas ninguna cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización, de conformidad a lo establecido en el numeral 10. DECLARATORIA DE DESIERTO, sub numeral 2, del Documento de Solicitud de Cotización.

- 2) **RECHAZAR** de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización, numeral 9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, se rechazan las ofertas presentadas por JOSÉ GABRIEL CRUZ CHAVARRÍA; GIOVANNI ARNOLDO CEA GIRÓN y BORIS ALDEMAR RIVERA por presentar desviaciones significativas, según lo detallado en el romano IV numeral 2, de este documento.

NOTIFÍQUESE:


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quintero

Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem

